



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0114 - 19**

Tacna, **08 FEB 2019**

VISTO:

El Oficio Circular N° 01-2019-SGPLAT-GRPPAT-GGR/GOB.REG.TACNA del Gobierno Regional de Tacna y,

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna ha sido invitado a participar en la Sesión Extraordinaria de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020, a realizarse el día viernes 08 de febrero de 2019 a horas 17:30, en la Sala de Reuniones de la Gobernación, convocada por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tacna, a la cual no podrá asistir, por tener que participar en la fecha indicada en actividades que requieren su presencia:

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contempla como una atribución del Alcalde el "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y, las administrativas en el gerente municipal". Delegación de atribuciones que concuerda con la atribución de los Regidores de desempeñar las atribuciones políticas del alcalde, conforme a lo establecido en el inciso 3 del artículo 10° de la Ley acotada;

Estando a las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 10° y numeral 6) y numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DELEGAR en el Regidor **WILFREDO FLORES QUISPE**, la representación política del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, para que participe en la Sesión Extraordinaria de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020, convocada por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tacna, a realizarse el día 08 de febrero de 2019 en la Sala de Reuniones de Gobernación - Av. Gregorio Albarracín N° 526.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA


JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

Cc/ Alcaldía
GM
OSGyAC
JDMC/jchj



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Ley 27867

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Tacna, 06 FEB. 2019

OFICIO CIRCULAR N° 01-2019-SGPLAT-GRPPAT-GGR-GR/GOB.REG.TACNA

Señor
JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
Alcalde Provincial de Tacna

Presente.-

Asunto : Sesión Extraordinaria – Presupuesto Participativo Basado En Resultados 2020
Ref. : Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
D.S. N° 171 – 2003 – EF Reglamento de la Ley N° 28056

Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludarlo cordialmente y para invitarle a la sesión extraordinaria para iniciar el proceso de presupuesto Participativo Basado En Resultados 2020.

El Propósito del Presupuesto Participativo; se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo territorial y de esta manera mejorar el bienestar de la población.

En tal razón, le invito a participar a la sesión extraordinaria en con la siguiente agenda:

- Agenda :
- Plan de Actividades del Presupuesto Participativo Basado En Resultados 2020
 - CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha : Viernes 08 de febrero 2019
Lugar : Sala de Reuniones de Gobernación - Av. Gregorio Albarracín N°526
Hora : 17:30 horas

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

C.c.
GGR
GRPPAT
SGPLAT
HMR/asa



REC. 11662

Fecha 12/02

Hora

Firma

01 folio